RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 4 DE MARZO DE 2026

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-037-2025** cuyo objeto es el**: "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ."**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **4 de noviembre de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. LP-DEO-SMCN-037-2025 cuyo objeto es el: **"REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ."** y mediante Resolución No. **5573** del **23 de diciembre de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **23 de diciembre de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que mediante adenda 1 del 19 de enero de 2026 se modificó el cronograma del proceso, mediante adenda 2 del 27 de enero de 2026 se modificaron los documentos del proceso y mediante adenda 3 del 27 de enero de 2027 se modifica el cronograma del proceso de selección.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"** y la Adenda No.03, el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio el **03 de febrero de 2026** a las **4:00** p. m, y se recibieron **03** propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y adenda 3, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **13 de febrero de 2026**, posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **24 de febrero de 2026.**

Que el día **26 de febrero de 2026**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de adjudicación/apertura de sobre 2 de la Licitación Pública LP-DEO-SMCN-037-2025. Audiencia que se extendió hasta el 27 de febrero de 2026 como consta en la respectiva acta.

Que el **26 de febrero de 2026**, en el marco de la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación se dio la oportunidad a los proponentes para que presentaran observaciones al informe definitivo de evaluación, para lo cual ninguno de los proponentes hizo uso de su derecho de participación.

Que el **27 de febrero de 2026** se publicó el informe de evaluación económica, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **02 de marzo de 2026**, que fue terminada en **30** centavos, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fecha **26 y 27 de febrero de 2026**, de conformidad con lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO DOS RIOS 037	100	2	ELEGIBLE
2°	UNIÓN TEMPORAL DOS RIOS CZ	99,5417618	3	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CONEXIÓN INVÍAS 037	99,5178954	1	ELEGIBLE

En razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, adjudicar el proceso de Licitación de obra Pública **LP-DEO-SMCN-037-2025** cuyo objeto es el "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ " al PROPONENTE No. 2 **CONSORCIO DOS RIOS 037** representado legalmente por JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía 98.669.937, conformado por INGENIERIA Y VIAS SAS BIC, identificado con Nit 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90% y R.P. INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con Nit 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** ($ 60.347.966.436, 00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2029, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 0634 DEL 4 DE MARZO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SMCN-037-2025** cuyo objeto es el: **"REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ."**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación de obra Pública **LP-DEO-SMCN-037-2025** cuyo objeto es el "REEMPLAZO DEL PUENTE DOS RIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ " al PROPONENTE No. 2 **CONSORCIO DOS RIOS 037** representado legalmente por JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO identificado con cédula de ciudadanía 98.669.937, conformado por INGENIERIA Y VIAS SAS BIC, identificado con Nit 800.029.899-2, con un porcentaje de participación del 90% y R.P. INFRAESTRUCTURA SAS, identificado con Nit 901.477.781-1, con un porcentaje de participación del 10%, por un valor total de la propuesta de **SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS** ($ 60.347.966.436, 00) **IVA INCLUIDO**, sin corrección aritmética, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2029, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el Subdirector de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación/apertura sobre 2 de fecha 26 y 27 de febrero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Proyectó-Evaluador Jurídico: **Jaime Eduardo Hernández G.**
Vo.Bo. Evaluador Financiero y Económico: **Ruby Mercedez Pérez P**
Vo.Bo. Evaluador Técnico: **Alberto Miranda**

Revisó: **Sergio Heredia Luna Abogado SPSC**